

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.599/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Silvia Viviana PACHECO;

QUE mediante la misma solicita Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 2 de septiembre de 2010;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 001/96 - Artículo 13 - II Sin goce de haberes - Inc. b), razones particulares;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la docente Silvia Viviana PACHECO (C.U.I.L. N° 27-17549682-9), Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo Ordinario - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial que posee en el Area: Jurídica - Orientación: Derecho Público de la División Administración, a partir del 02 de septiembre de 2010 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archivo.

DISPOSICION

N°

593



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - DARG